

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2370>

Efectos jurídicos del control y sanción por dar muerte a animal de fauna urbana

Legal effects of the control and sanction for the killing of an urban animal of fauna

Manaces Esaud Gaspar-Santos

uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

Mabel Dayanary Bonilla-Briones

dq.mabeldbb97@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3399-4905>

Peter Anthony Ver-Sánchez

dq.peteravs15@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1329-1233>

José Antonio Veliz-Rivas

dq.joseavr40@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2937-5589>

Recibido: 15 de abril 2022

Revisado: 10 de junio 2022

Aprobado: 01 de agosto 2022

Publicado: 15 de agosto 2022

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

RESUMEN

En la presente investigación se planteó como objetivo general analizar los efectos jurídicos del control y sanción por dar muerte a animal de fauna urbana. Este estudio se fundamentó en el enfoque cuantitativo, a través de la búsqueda, recolección y análisis crítico documental, referencial bibliográfico, estudios o proyectos de investigación, desde la interpretación del derecho. En este caso, se pretende aplicar como técnica de investigación, la revisión documental de textos, doctrina y normas. Por otro lado, se aplicó las técnicas de la encuesta, cuya indagación permitió el método de análisis del fenómeno de estudio y la obtención de información relevante para la construcción del tejido teórico. Se realizaron 120 encuestas a diferentes personas de la localidad. Se concluye que, es necesario considerar que el Estado ecuatoriano efectivamente está alineada al control y la regulación de la muerte de animales pertenecientes de la fauna urbana.

Descriptor: Derechos de los animales; protección de la naturaleza; derecho a la calidad ambiental. (Palabras tomadas de Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze the legal effects of the control and sanction for killing urban wildlife animals. This study was based on the quantitative approach, through the search, collection and critical analysis of documents, bibliographic references, studies or research projects, from the interpretation of law. In this case, it is intended to apply as a research technique, the documentary review of texts, doctrine and norms. On the other hand, the survey techniques were applied, whose inquiry allowed the method of analysis of the study phenomenon and the obtaining of relevant information for the construction of the theoretical fabric. A total of 120 surveys were made to different people of the locality. It is concluded that it is necessary to consider that the Ecuadorian State is effectively aligned to the control and regulation of the death of animals belonging to the urban fauna

Descriptors: Animal rights; protection of nature; right to environmental quality. (words taken from UNESCO Thesaurus).

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

INTRODUCCIÓN

Actualmente es común ver animales urbanos en las calles; entre ellos gatos y perros, hurgando en la basura para encontrar algo de comer, en su mayoría son mascotas que han tenido un hogar, pero por razones desconocidas han sido abandonados, se debe de tomar en cuenta que los animales son seres vivos al igual que los humanos, que sienten hambre, dolor, sed, frío, sufrimiento, y en la mayoría de las veces todo este conglomerado de situaciones da como resultado la muerte de las mascotas, o a su vez, una mayor reproducción aumentando de modo significativo los animales en las calles.

Es importante tomar en cuenta que toda la situación antes dicha, tiene su sanción correspondiente, determinados en el Código Orgánico Integral Penal (2014) indica lo siguiente:

Artículo 249.- Maltrato o muerte de mascotas o animales de compañía. - La persona que por acción u omisión cause daño, produzca lesiones, deterioro a la integridad física de una mascota o animal de compañía, será sancionada con pena de cincuenta a cien horas de servicio comunitario. Si se causa la muerte del animal será sancionada con pena privativa de libertad de tres a siete días. Se exceptúan de esta disposición, las acciones tendientes a poner fin a sufrimientos ocasionados por accidentes graves, enfermedades o por motivos de fuerza mayor, bajo la supervisión de un especialista en la materia.

Por estas razones se considera necesario, que el Gobierno Autónomo Descentralizado tome control sobre esta situación que no solo afecta a los animales de la fauna urbana, también afecta a la salud de las personas, puesto que, como no viven en un ambiente adecuado, fácilmente contraen enfermedades peligrosas como la rabia, moquillo entre otras., además, que ciertamente causa una mala imagen a la ciudad, ya que, hay animales sin hogar y pareciera que a nadie le importa.

El abandono de los animales tiene que ver específicamente cuando estas mascotas, han tenido un dueño o responsable, y son esas personas que ocasionan tal precaria situación en la vida de los animales que son dejados en la calle, negando la

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

oportunidad de que pudieran tener un mejor destino, exponiéndolos a maltrato, hambre, sed, frío, enfermedades, traumas, etc.

La relación entre la violencia contra los animales y la violencia interpersonal; el hecho de que esta violencia puede prevenir casos de violencia hacia ciertos grupos humanos vulnerables; la pérdida de la sensibilidad hacia los animales puede repercutir en la pérdida de sensibilidad 55 hacia grupos humanos; el endurecimiento de penas en relación al maltrato animal ya es un hecho en muchos países

(Izurieta Sarco M.,2015)

En concordancia con la Real Academia de la Lengua Española (2018), que define al maltrato animal como tratar con crueldad, dureza y desconsideración a una persona o a un animal. El maltrato es definido como una situación en donde los propios dueños exponen a sus mascotas al sufrimiento, al tratarlos con crueldad y desconsideración, poniendo a los animales a una vida llena de angustia, enfermedades y soledad.

Por esta razón el abandono de los animales de compañía, como perros, gatos, pájaros, etc., dejándolos sin casa, agua, comida, exponiéndolos a las enfermedades, frío y peligros constantes en las calles tendrá que cumplir con un trabajo comunitario. Así mismo, la comunidad de Quevedo, tiene el deber de crear las condiciones necesarias para promover y proteger el bienestar animal, a través de políticas integrales y participativas, por tanto, el control del cuidado de la fauna urbana si le corresponde al GAD del cantón Quevedo.

De esta manera, Barcia Piguave y Mero Santana. (2022) plantea que las Juntas Parroquiales y comunidades cuenten con información relevante, actual y concluyente para que se tomen medidas de protección de estos animales y erradicar maltratos, abandonos y otros, y, además será una pauta para otras investigaciones donde profesionales, estudiantes y académicos de tercer y cuarto nivel contribuyan con mayor profundidad con hallazgos significativos para nuevas investigaciones.

Otro aspecto necesario es el planteado por Toasa (2018) el derecho al Buen Vivir que propenda al desarrollo de sus habitantes, lo que conlleva en parte a garantizar su convivencia y disminuir uno de los problemas relevantes en la actualidad como es el sufrimiento y muerte de los animales, presentándose una necesidad urgente de

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

complementar el ámbito legal que proteja a los animales, en este de tipificar en el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano, las conductas graves que menoscaban los derechos de los animales, como parte de dar un impulso deseado para la regulación del maltrato del animal en la legislación del Ecuador. En los últimos años la sociedad ha demostrado mayor sensibilidad a los derechos de los animales y en consecuencia se ha exigido mayor protección, sin embargo, el fenómeno del maltrato a la integridad física y los actos que atentan en contra de la vida de los animales son una realidad tangible de la sociedad.

La sociedad ha demostrado mayor sensibilidad a los derechos de los animales y en consecuencia se ha exigido mayor protección, sin embargo, el fenómeno del maltrato a la integridad física y los actos que atentan en contra de la vida de los animales son una realidad tangible de la sociedad.

Se plantea como objetivo general analizar los efectos jurídicos del control y sanción por dar muerte a animal de fauna urbana.

METODOLOGÍA

Este estudio se fundamenta en el enfoque cuantitativo, a través de la búsqueda, recolección y análisis crítico documental, referencial bibliográfico, estudios o proyectos de investigación, desde la interpretación del derecho. Las Técnicas de Investigación Documental, según Riso (2015), son aquella que se centran, en todos aquellos procedimientos, que conllevan el uso práctico y racional de los recursos documentales, disponibles en las fuentes de información. En este caso, se pretende aplicar como técnica de investigación, la revisión documental de textos, doctrina y normas en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, se aplico las técnicas de la encuesta, cuya indagación permitió el método de análisis del fenómeno de estudio y la obtención de información relevante para la construcción del tejido teórico. Se realizaron 120 encuestas a diferentes personas de la localidad, con preguntas objetivas de acuerdo con los fines de la investigación, basándose en una guía de preguntas cuyas respuestas fueron tabuladas y analizadas para el

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

entendimiento del problema a través de la triangulación que es una técnica de la teoría fundamentada en las investigaciones meramente teóricas.

RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados de la encuesta.

1. ¿Cuál crees que es el principal motivo por la extensa cantidad de animales abandonados en las zonas urbanas?

Cuadro 1

Abobando de animales.

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJES
Crianza	80	60%
Abandono	45	40%
TOTAL	125	100%

Elaboración: Los autores

El 60% de los encuestados están de acuerdo en que la presencia de estos animales de forma sobrepoblada en las zonas urbanas responde a la reproducción indiscriminada de los mismos en el entorno, mientras que el otro 40% determina que el abandono es una causal que está vinculada directamente a esta sobre poblaciones de animales.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

2. ¿Considera que el Estado tiene toda la responsabilidad en razón a la precarización y la regulación de la fauna urbana?

Cuadro 2

Regulación de la fauna urbana.

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJES
Si	68	54,4
No	41	32,8
Tal vez	16	12,8
TOTAL	125	100

Elaboración: Los autores.

El 54,4% consideran que la responsabilidad del Estado esta problemática, un 32,8% no consideran que forme parte de sus responsabilidades, y el 12,8% de los encuestados no estaba seguro si las situaciones están correlacionadas.

3. ¿Le ha aquejado la constante población abandonada animales de fauna urbana?

Cuadro 3.

Animales abandonados.

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJES
Si	59	47,2
No	49	39,2
Tal vez	17	13,6
TOTAL	125	100

Elaboración: Los autores

El 47,2% le aqueje este fenómeno social y animal, un 39,2% de esta misma muestra, se contrapone esa idea y establece su posición de que es algo normal en el medio, y un 13,6% toman una posición imparcial respecto a la misma.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

4. ¿Considera que se aplican las medidas necesarias actualmente para regular esta situación?

Cuadro 4

Aplicación de medidas necesarias.

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJES
No	92	73,6
Si	19	15,2
Tal vez	14	11,2
TOTAL	125	100

Elaboración: Los autores.

El 73,6% cree que no se están aplicando correctamente las medidas de control y sanción en razón a dar muerte a animales que forman parte de la fauna urbana de la zona, el otro 15,2% considera que, si se está haciendo las labores necesarias para regular este tipo de fenómenos, mientras que el restante se encuentra indeciso por no determinar precisamente si ha observado esta situación.

5. ¿Considera que dar muerte a estos animales de la fauna urbana es justificado si es en razón a la regulación de la población de especies dentro de estas zonas?

Cuadro 5.

La muerte de animales.

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJES
Si	68	54,4
No	41	32,8
Tal vez	16	12,8
TOTAL	125	100

Elaboración: Los autores.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

El 54,4% consideran que, si están justificadas estas acciones contra los animales en razón a la regulación de la población, un 32,8% no considera que sea una vía responsable ante este problema urbano, y el 12,8% de los encuestados no estaba seguro si las situaciones se acoplan para que estas sean ejecutadas.

De la realización de las encuestas se pudo concretar que el problema de las matanzas de los animales no sólo radica en la falta de ejecución de medidas de control y sanción hacia las personas que dan muerte a estos animales de la fauna urbana, los cuales los realizan a base deben en mutilaciones de animales, este configura como un síntoma del fenómeno como tal, y es que en el Ecuador es muy notable que se abandonen a animales domésticos, lo que provoca una multiplicación indiscriminada de los mismos dentro de las zonas urbanas, y que en medio de este abandono, las mismas crecen en un ambiente precario y peligroso, dejando así una extensa comunidad de animales que se desarrollan en las calles y que pueden portar enfermedades que pueden afectar al medio en un futuro. Por otro lado, las medidas de control y sanciones establecidas por el Código Orgánico Integral Penal. (2014), son coercitivas y están alineadas en razón a preceptos constitucionales, a partir de ello, se podría constituir una estrategia para regular esta problemática la implementación de campañas de concientización y de ejecución para el cuidado de estas especies urbanas.

DISCUSIÓN

De la misma manera Castañeda. ((2011), señala:

Que la defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida tanto humana como no humana. El abuso de los animales es comparable a la opresión de algunos grupos de poder sobre otros, por lo que cualquier manifestación de intolerancia y crueldad debe ser repudiada. En el caso del maltrato animal es aún más delicado por el solo hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los humanos. No tienen voz, por lo que se torna necesario interpretar su sufrimiento y de esta manera poder protegerlos. "Ser la voz de los sin voz". (p. 8)

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

Así mismo, el Código Orgánico de Organización Territorial. (2010), indica lo siguiente:

Artículo 54.-Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.

En tal sentido, Izurita Sarco. (2018) afirma que la fauna urbana está constituida por aquellos animales que han sido incorporados a la vida cotidiana y doméstica de los y las ciudadanas, además, especifica que por lo general son 'perros, gatos, pajaritos, loros y mascotas de diversa índole, como tortugas, monos y otros que son sacados de su hábitat para que sirvan de adorno o novedad en las casas. La autora menciona que generalmente los animales que forman parte de la fauna urbana son perros, gatos, y demás mascotas que han convivido con los seres humanos, de esta manera se genera un apego personal entre estos animales y su amo.

Por lo tanto, según Ortega Peñafiel et al. (2021) indican lo siguiente:

Los animales eran, son y serán parte de nuestras vidas; aún más cuando hablamos de los que hemos acogido en el hogar, suponiendo será para la protección y cuidado del mismo, sin embargo, no siempre es el caso y allí surge la necesidad de incorporar una ley que proteja a los miembros de este grupo vulnerable. (p.228)

Es necesario, tomar conciencia y evitar que los animales domésticos que se encuentran dentro del grupo de Fauna Urbana representen riesgos para la sociedad cuando se encuentran en una situación de abandono y callejerización. (Velastegui Santamaría,2021, p.4)

CONCLUSIONES

Es necesario considerar que el Estado ecuatoriano efectivamente está alineada al control y la regulación de la muerte de animales pertenecientes de la fauna urbana, sin embargo, parece no acentuarse como un tema relevante en la sociedad, considerando las crisis económicas y humanitarias que posee el país actualmente.

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

Se debe entender a partir de lo anterior, que la regulación de esta fauna urbana no sólo es responsabilidad del Estado, sino que debe haber apoyo de los individuos como tal que conviven en estas zonas, pues sí estos ciudadanos colaboran en el buen manejo y tenencia de animales domésticos, y aplican medidas que restrinjan la reproducción indiscriminada de los mismos se reduciría la población de fauna urbana que vive precariamente en las zonas, y que daría paso a que el Estado pudiera regular de una forma más consistente la población de los mismos.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial N° 180. Recuperado de <https://url2.cl/53c6h>

Asamblea Nacional. (2019). Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD. [Organic Code of Territorial Organization, COOTAD]. Recuperado de: <https://n9.cl/ugh587>

Barcia Piguave, K., y Mero Santana, R. (2022). Acciones afirmativas desde el contexto universitario en defensa del bienestar de la fauna doméstica urbana "perros y gatos" del cantón Manta. [Affirmative actions from the university context in defense of the welfare of urban domestic fauna "dogs and cats" in the Manta canton]. Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa (ReFCaE),10(3); 45-65. Recuperado de: <https://n9.cl/q2zsf>

Castañeda-Hidalgo, H., (2011). Contra el maltrato de los animales. [Against the mistreatment of animals]. *CienciaUAT*, 5(4),8-11. Recuperado de: <https://n9.cl/mjl8q>

Manaces Esaud Gaspar-Santos; Mabel Dayanary Bonilla-Briones; Peter Anthony Ver-Sánchez;
José Antonio Veliz-Rivas

Izurieta Sarco, M. (2018). Protección a la fauna urbana en relación al respeto de los derechos de los animales, en la parroquia La Magdalena del Distrito Metropolitano de Quito, contemplada en la Ordenanza Municipal No. 048. Año 2013 – 2014. [Protection of urban fauna in relation to the respect of animal rights, in the parish of La Magdalena of the Metropolitan District of Quito, contemplated in Municipal Ordinance No. 048. Year 2013 – 2014]. Tesis de Grado. Universidad Central Del Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/cveqt>

Ortega Peñafiel, S. A., Maldonado Cabrera, M. D., Bejarano Paz, L. G. y Freire Goyes, V. E. (2021). Infracciones, penas y multas por maltrato animal en América Latina. [Infractions, penalties and fines for animal abuse in Latin America]. *Socialium*, 5(1), 226-241. <https://doi.org/10.26490/uncp.sl.2021.5.1.815>

Real Academia de la Lengua Española. (2018). Definición de la Palabra maltrato. [Definition of the word maltreatment]. Madrid. Recuperado de: <https://n9.cl/crt2>

Riso Madariaga, J. (2015) Técnicas de investigación documental. [Documentary research techniques]. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa Unan – Farem – Matagalpa. Recuperado de: <https://n9.cl/7u8ri>

Toasa Montero, A. (2018). La contravención del maltrato y muerte de mascotas y animales de compañía y el principio de proporcionalidad. [The contravention of the mistreatment and death of pets and companion animals and the principle of proportionality]. Tesis de grado. Universidad Técnica De Ambato. Recuperado de: <https://n9.cl/a57to>

Velastegui Santamaría, E. (2021). La fauna urbana y acceso al Buen Vivir. [Urban fauna and access to Good Living]. Tesis de Grado. Universidad Técnica De Ambato. Recuperado de: <https://n9.cl/3qzdf>